



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TABACO
ACUERDO CON EL EMPLEADO
DE ESTABLECIMIENTO MINORISTA DE TABACO

La Ordenanza de la Ciudad de Boston, *Cómo limitar a los jóvenes el acceso al tabaco*, requiere que cada empleado de establecimiento minorista de tabaco lea y esté de acuerdo con las siguientes declaraciones. (Este acuerdo se debe conservar en su archivo personal como parte de su registro permanente de empleados.)

Entiendo que la Ordenanza de la Ciudad de Boston y la ley del Estado de Massachussets prohíben la venta de productos de tabaco a menores de dieciocho años de edad. Los cigarrillos, sueltos o tabaco para masticar, aspirar, cigarros y pipas, son considerados productos de tabaco. La infracción de esta ley es penable con multas hasta de \$400.00.

El Programa de prevención y control de tabaco de la Comisión de Salud Pública de Boston realiza con regularidad verificaciones de cumplimiento de la ley para determinar si las tiendas venden tabaco a menores de edad. Vender tabaco a un menor de edad podría provocar la suspensión o pérdida del permiso de la tienda para vender productos de tabaco. Además, los representantes de la Oficina del Fiscal General del Estado o de la Dirección de Alimentos y Medicinas también podrían realizar verificaciones de cumplimiento de la ley en nuestra tienda.

Al firmar este formulario, estoy de acuerdo con lo siguiente:

- 1. Leí la Ordenanza de la Ciudad de Boston, *Cómo limitar a los jóvenes el acceso al tabaco*, y entiendo sus requerimientos.**
- 2. Entiendo que va en contra de la ley la venta de productos de tabaco a cualquier persona menor de 18 años de edad.**
- 3. Entiendo que, si un cliente que solicita tabaco parece ser menor de 27 años de edad, debo pedirle su identificación. Si el cliente no puede probar su edad, no realizaré la venta.**
- 4. Entiendo que, si una persona joven me proporciona una forma de identificación, debo revisarla cuidadosamente para determinar si tiene 18 años de edad o más. Debo rehusarme a vender tabaco a cualquier persona menor de dieciocho años de edad.**
- 5. Entiendo que no debo realizar ninguna venta a un menor de edad, aun si trae una nota de uno de sus padres.**

Firma del empleado y fecha

Firma del administrador del establecimiento minorista y fecha